8



08/07/2022

LEGISLATIVO

SECCIÓN



Según el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios, en 2019 fueron asesinadas 3 mil 809 mujeres, pero sólo 904 casos fueron investigados como feminicidio.

Evodio Madero

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, llamó a los congresos de las 32 entidades federativas a homologar el tipo penal de feminicidio en sus respectivos marcos legales. Instó, igualmente, a las legislaturas locales a homologar las leyes de prevención de violencia contra la mujer y protección a víctimas de violencia de género en lo referente a la prevención y sanción de ese delito.En un punto de acuerdo presentado ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el legislador de Morena remarcó la importancia de ofrecer al Ministerio Público definiciones claras para identificar las conductas en los tipos penales adecuados. "Es un problema que se debe atender de forma integral desde las legislaturas locales a través de un marco jurídico robusto, que no deje cabos sueltos en lo que respecta a la procuración de justicia y la correcta tipificación de las conductas que sancionen los códigos penales", indicó. De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios, en 2019 fueron asesinadas 3 mil 809 mujeres, pero solo 904 casos fueron investigados como feminicidio, lo que representó una falta grave al debido

proceso y la procuración de justicia para el resto de las víctimas, remarcó Gutiérrez Luna. Adicionalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) documentó que 69.3 por ciento de mujeres entre 25 y 34 años de edad tuvieron mayor propensión a experimentar violencia por cualquier agresor en áreas urbanas en 2020. Los delitos que más se cometieron en su contra fueron los relacionados con el abuso sexual, en 42.6 por ciento, y la violación, en 37.8 por ciento.

locales a homologar tipo penal del feminicidio

El diputado
presidente
señaló, por ello,
la necesidad de
sumarse a la lucha
de las mujeres y
a hombres que
las acompañan
para ponerle
fin a uno de los
actos que más
dolor le causan a
nuestra patria: los
feminicidios.

Sostuvo que el asesinato por razones de género es la violencia más cruel y grave que puede existir contra la mujer. Recordó que desde 2012 se tipificó el feminicidio en el Código Penal Federal y se estableció que comete dicho delito quien prive de la vida a una mujer por razones de género, además que se ha buscado impulsar una serie de reformas para eliminar el conjunto de conductas que conllevan a la misoginia ejercida por la sociedad en su conjunto. M

